



Martes 13 de abril

Transporte pidió validar acuerdo

Las empresas transportistas y los acopiadores de granos de la provincia pidieron que se convoque al Consejo de Emergencia Agropecuaria a fin de validar el acuerdo de las tarifas de referencia. La solicitud fue planteada tras la medida adoptada por un sector de transportistas del sur provincial, que continúa reclamando un incremento del precio operado para la carga de cereales.

Para el gerente de la Cámara Empresaria de Autotransporte de Cargas (CEDAC), Rolando Pérez, se trata de validar la representatividad de los distintos sectores a quienes compete el transporte de cargas. El referente indicó que «la semana pasada quedó formalmente consensuado un precio de referencia que es equivalente al del Decreto 2032 que salió publicado en el Boletín Oficial el 23 de diciembre del año pasado, menos un diez por ciento». La tabla de referencia que había adoptado la Provincia se basó en la propuesta vigente para la provincia de Santa Fe que, no obstante, evidenció diferencias geográficas sustanciales cuando intentó aplicarse en Córdoba.

La reunión con los integrantes del Consejo de Emergencia Agropecuaria fue considerada prioritaria por los miembros de CEDAC, FECOTAC, la Aceitera General Deheza y la Cámara de Acopiadores. «Lo que queremos manifestarles es que hay una representatividad de cada sector que asumió el compromiso de aceptar los precios de referencia, pero queremos también que en el seno provincial se consolide nuestra representatividad», aseguró Pérez.

Protesta

Ayer al mediodía, un pequeño grupo de transportistas realizó cortes parciales de rutas en el sur provincial para intentar definir una tarifa superior con los acopiadores de cereales. Sobre las rutas A-5 y 8, en las proximidades a la ciudad de Río Cuarto, los manifestantes se habían referido a la posibilidad de mantener la medida por tiempo indeterminado, aunque fue levantada pasada la tarde.

A través de un comunicado, la Sociedad Rural de Río Cuarto definió que esa medida «viola los derechos constitucionales de libre trabajo, libre circulación y libertad de comercio, además de la libre contratación de servicios».

FUENTE: LA MAÑANA DE CORDOBA